OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2922

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2012, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se declara agotado el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

La Orden de 18 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 10 de noviembre), convocó el programa de ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

Dicha Orden en su artículo 2 establece que la concesión de las becas se efectuará ordenadamente, en función de la fecha de presentación de la solicitud, hasta el agotamiento del crédito consignado. Mediante resolución administrativa se procederá a denegar las ayudas en el caso en que el presupuesto al que deban imputarse las citadas ayudas carezca de crédito adecuado y suficiente para la finalidad pretendida. Por todo ello, si vigente el programa, se agota el crédito consignado para la concesión de las ayudas, al objeto de dar publicidad a esta circunstancia, por la Viceconsejería de Universidades e Investigación se emitirá resolución administrativa en la que se señalará la fecha en la que se ha producido el agotamiento del citado crédito, publicándose la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que el 8 de junio de 2012 se ha agotado el crédito presupuestario consignado en la Orden de 18 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, que convoca ayudas para estancias cortas en centros distintos al de aplicación de los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2012.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
PEDRO LUIS ARIAS ERGUETA.